

Expediente: **153/21**

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ CARRIZO JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/06/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27132780329 - CREDINEA S.A., -ACTOR

90000000000 - CARRIZO, JUAN CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 153/21



H20443422780

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ CARRIZO JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 153/21.-

En 29/06/2023 presento a despacho, informando a S.S. en los presentes autos se reguló honorarios a la Dra. MARIA ANGELA LEDESMA por la suma de \$ 40.000 y los mismos se encuentran firmes.-

CONCEPCION, 29 de junio de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. II.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliase embargo ejecutivo en contra del demandado CARRIZO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 22.552.435, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de la COMUNA RURAL DE VILLA QUINTEROS, sito en Calle 9 de Julio – CP 4144 – Monteros –Tucumán, hasta cubrir la suma de **\$40.000** importe de honorarios, con más la suma de **\$12.000.-** calculada para acrecidas. III.- A sus efectos, líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda, se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción en la cuenta N° 560809537087753, CBU N° 2850608750095370877535.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 29/06/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=GUILLÉN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.